

BOLETIN CI MARZO

Actividades

- [ASINCA: Inaugurada en Madrid la Feria Elaborado en Canarias.](#)

Asuntos europeos

- [Polonia atrae a multinacionales y a empresas tecnológicas](#)
- [Bruselas empuja a crear más bancos malos para reducir la morosidad](#)

Temas económicos y laborales

- [El Constitucional admite a trámite recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Contratos del Sector Público](#)
- [La cifra de negocio de la industria canaria crece en el año 2017](#)
- [Declaración de la renta 2017: ocho novedades de la campaña.](#)
- [Novedades fiscales](#)

Calidad industrial

- [Canarias impulsa la internacionalización e innovación empresarial](#)
- [Canarias comienza la elaboración de su Estrategia de Economía Azul](#)
- [Hacia la industria 4.0](#)

Seguridad y salud laboral

- [Publicados los límites de exposición profesional para agentes químicos VLEP 2018](#)
- [La Dirección General de Trabajo, a través del Icasel, celebró una jornada sobre adecuación en el manejo de maquinaria](#)
- [Campaña de impulso a la prevención de drogodependencias en el ámbito laboral](#)
- [La señalización como herramienta preventiva](#)



ACTIVIDADES

ASINCA: Inaugurada en Canarias la Feria Elaborado en Canarias

Se ha inaugurado en Madrid, con la asistencia del presidente del Gobierno de Canarias, Fernando Clavijo, el consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, Pedro Ortega, el presidente regional de la Asociación Industrial de Canarias, Gonzalo Medina, el director general de hipermercados Carrefour España, Santiago Gutiérrez, y el director regional de la cadena en Islas Baleares y Canarias, Juan José Navío, la Feria de los Productos Elaborados en Canarias, apoyada por la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias a través de la empresa pública Proexca

Durante dos semanas en los lineales de los 22 establecimientos que la cadena supermercados Carrefour tiene en la capital de España, se ofertarán los cerca de 160 productos Elaborado en Canarias de las 38 empresas canarias participantes.

Su puesta en marcha coincide, además, con la realización de una campaña de promoción en prensa digital, redes sociales y radios, para dar a conocer la iniciativa entre los consumidores y conseguir incluir nuevos productos elaborados en Canarias en la cesta de la compra del resto de España.

Lo más de 400.000 clientes que han acudido en solo cuatro días a la feria han destacado la calidad de los productos y el hecho de que representan una oferta diferenciada, lo que le da más valor, teniendo una gran demanda por su elevada calidad y diferenciación.

Los preferidos hasta este momento son las frutas y hortalizas, quesos, vinos, refrescos, chocolatinas, aperitivos, frutos secos, cervezas, mojos, ron, así como los productos de alimentación saludable, una rama hacia la que la industria canaria está orientando su producción.

En la feria también se comercializan productos novedosos fabricados en el Archipiélago como es el papel higiénico elaborado con papel reciclado.



La puesta en marcha de esta Campaña forma parte del Plan Estratégico de la Marca Elaborado en Canarias (2016-2019), promovido por el Gobierno autonómico y ASINCA con el objetivo de mejorar el posicionamiento de los productos elaborados en Canarias, tanto en el mercado nacional como en el regional.





ASUNTOS EUROPEOS

Polonia atrae a multinacionales y a empresas tecnológicas

Ventajas fiscales, profesionales altamente cualificados y cooperación de autoridades locales. Así atrae Polonia grandes inversiones extranjeras.

La ubicación privilegiada en el centro de Europa, en el cruce de las vías de transporte principales hace que desde Polonia se puede exportar las mercancías a todos los países europeos y de este modo llegar a más de medio mil millones de consumidores. Entre los principales partners comerciales de Polonia están entre otros Alemania, Rusia, Francia, Hungría, Ucrania, España y China.

Desde la entrada en la Unión Europea, Polonia ha fortalecido su puesto en el mercado europeo, reforzando las relaciones comerciales con los Partners europeos. La exportación polaca a los países de UE junto con un fuerte mercado interior presenta una visión de la economía polaca que es muy resistente a los cambios de las economías de la mayoría de los países europeos.

La buena y estable situación macroeconómica de Polonia, señalando que fue el único país de la UE que evitó la recesión en 2009 y desde el inicio de la crisis ha conseguido el mayor crecimiento no sólo en la región sino en toda la Unión Europea.

Además de la estable situación macroeconómica, los expertos el E&Y señalaron la disponibilidad de empleados bien cualificados y productivos, el clima de negocios y transparentes sistemas tributarios y jurídicos.

Polonia es el mayor beneficiario en la asignación de fondos europeos del periodo de programación (2014-2020). El presupuesto total fijado para Polonia asciende a unos 72,9 mil millones de euros y asciende a 4.000 millones más que el presupuesto establecido en los años anteriores (2007-2013).

Los fondos de la UE se pueden conceder para varios tipos de inversión, como innovaciones, establecimiento o extensión de centros de servicios compartidos, I&D, desarrollo de recursos humanos, formación y protección del medio ambiente.

Los inversionistas tienen acceso a las oportunidades de incentivos en Polonia, cualquiera que sea el origen del capital, con tal de que el beneficiario directo sea una



compañía registrada en Polonia. Una de las posibilidades es localizar la inversión en la zona económica especial. Las zonas económicas especiales (ZEE) son áreas geográficas delimitadas del territorio polaco donde se puede desarrollar una actividad económica (fabricación y servicios) con unas condiciones preferenciales. Las zonas no son extraterritoriales por naturaleza, sino que gozan de exenciones especiales del pago de ciertos impuestos y disponen de la infraestructura necesaria para crear una empresa. Las entidades que deseen beneficiarse de estos incentivos tienen que obtener un permiso especial para desarrollar actividades económicas dentro de una ZEE. Las autoridades de gestión de la ZEE expiden un permiso basado en el resultado de una oferta o de las negociaciones para ejercer actividades económicas en la zona.

Bruselas empuja a crear más bancos malos para reducir la morosidad

Los préstamos morosos se han convertido en una de las grandes losas de la economía europea y en un problema político que impide avanzar en la profundización de la eurozona.

Una de las ideas sugeridas para terminar con el problema de estos préstamos fue la creación de un banco malo europeo que no fructífero y en su lugar se propuso crear un mercado secundario para estos préstamos dudosos que sirva para agilizar su venta a precios superiores a los que se obtienen hoy en el sector.

Para facilitar la creación de esta nueva plataforma, Bruselas armonizará los requerimientos para la administración de estos créditos y permitirá a los administradores que los cumplen operar en toda Europa con una autorización única.

Pero la medida que tendrá un mayor impacto en el sector bancario será la revisión de la normativa de requerimientos de capital, para elevar las reservas mínimas exigidas a la banca para cubrir las posibles pérdidas de préstamos que vulneren los plazos. Estos nuevos requerimientos afectarán a los préstamos que se emitan desde hoy, y no una vez que entre en vigor el reglamento ya que su aprobación puede llevar meses.

Si un banco no cumple con las nuevas provisiones mínimas exigidas, el colchón restante será automáticamente deducido de sus propios fondos.



Esta nueva obligación creará incentivos para que los bancos trabajen para reducir sus créditos dudosos en una fase temprana, y así evitar una acumulación excesiva.

Por último, la Comisión también propuso la creación de un mecanismo al margen de la vía judicial para que los bancos puedan acelerar la recuperación de las garantías ofrecidas por el sector privado de créditos que no han sido devueltos.

TEMAS ECONÓMICOS Y LABORALES

El Constitucional admite a trámite recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Contratos del Sector Público

EL Grupo Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea del Congreso de los Diputados presentó recurso de inconstitucionalidad contra determinados preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Los concretos preceptos impugnados son los siguientes:

- Artículo 289.2: Relativo a las prestaciones económicas a favor del concesionario en la ejecución de contratos públicos,
- Disposición Adicional 43ª: Naturaleza jurídica de las contraprestaciones económicas por la explotación de obras públicas o la prestación de servicios públicos en régimen de Derecho privado.
- Disposición Final 9ª: Modificación de la Ley 8/1989, de 13 de abril, del régimen jurídico de las tasas y los precios públicos.
- Disposición Final 11ª: Modificación de la Disposición adicional primera de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria
- Disposición final 12ª: Modificación del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo



La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del citado asunto, que el Tribunal resolverá una vez que esté concluso el proceso, según se indica en la nota de prensa difundida por el Tribunal Constitucional.

La cifra de negocio de la industria canaria crece en el año 2017

El Gobierno de Canarias ha trabajado en el tratamiento de los datos hechos públicos por el Instituto Nacional de Estadística para dar a conocer los aspectos que afectan a Canarias en referencia al sector industrial. El Índice de Cifra de Negocios en la Industria de Canarias se incrementó en términos acumulados, en el conjunto de 2017, un +5,4%.

Estos datos indican que el sector industrial comienza a recuperarse de descensos que superaron el -27% anual, en 2014 y 2015, en parte motivados por las interrupciones de la producción de la Refinería de Tenerife, Esos descensos parece que se han consolidado.

El incremento anual de este índice en diciembre fue de un +3,0%. Se trata del primer crecimiento para un mes de diciembre desde hace seis años. Por su parte, a nivel nacional dicho índice subió un +4,6% anual.

En un análisis por Comunidades Autónomas (CC. AA.), en términos interanuales, en diciembre todas las Comunidades observaron incrementos en el Índice de Cifra de Negocios en la Industria, salvo Baleares (-2,7%). Las mayores tasas de crecimiento en diciembre se produjeron en Navarra (+16,5%) y La Rioja (+16,4%). En el conjunto de 2017 todas las Comunidades Autónomas aumentaron su cifra de negocios de la industria, produciéndose los mayores incrementos en Murcia (+13,8%) y Asturias (+13,1%).

El Índice de Entradas de Pedidos en la Industria de Canarias se incrementó en términos interanuales en diciembre un +2,9%. Ello supone, también, el primer crecimiento para un mes de diciembre desde 2011. Por su parte, en el conjunto de España dicho índice experimentó un aumento del +2,6%.



En términos acumulados que hacen referencia al conjunto de 2017, el Índice de Entradas de Pedidos en la Industria ha aumentado, respecto a 2016, +5,3%.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Estadística hizo públicos también los datos sobre el Índice de Precios Industriales (IPRI). En este informe da cuenta de que Canarias, con un descenso del -7,1%, se encuentra entre las comunidades españolas con mayor retracción de los precios.

La tasa anual del IPRI disminuye en siete comunidades autónomas, y aumenta en el resto, con el mayor incremento en Cantabria, donde aumenta 2,0%. Las mayores bajadas se observan en Baleares (-8,3%), Canarias (-7,1%) y en el Principado de Asturias (-3,9).

A nivel de España, la tasa anual del Índice de Precios Industriales (IPRI) general en el mes de enero fue del +0,1%, más de un punto y medio por debajo de la registrada en diciembre.

Por destino económico de los bienes, entre los sectores industriales con influencia negativa en este descenso de Canarias destacan la energía, que inflexiona a la baja su tasa de crecimiento anual situándose en el -12,1% a consecuencia de la aceleración de la bajada de los precios del suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado (-19,4% frente al -1,7% en el mes anterior).

El resto de tipos de bienes industriales aumentaron sus precios. Así los precios de los bienes de consumo no duradero en los que está especializada la economía canaria crecieron un 2,2% anual y los de consumo no duradero un 1,0%. Por su parte los bienes de equipo aumentaron sus precios un +0,8% y los bienes intermedios un +0,2%.

Declaración de la renta 2017: Ocho novedades de la campaña

La campaña de la Renta 2017 presenta varias novedades que los contribuyentes deben tener en cuenta. Aquí algunas de las principales:

1) Campana más larga: el primer punto que se debe destacar es que este año la campaña del IRPF se adelanta al 15 de marzo, aunque no es hasta el 4 de abril cuando se pueda presentar la declaración. A mediados de marzo lo que se podrá es consultar los datos fiscales en la página web y en la nueva APP y se podrá solicitar el número de referencia. Asimismo, se iniciarán los envíos postales. En cuanto al final, será el 2 de julio, si bien concluirá con anterioridad, el 27 de junio, en los casos de declaraciones con resultado a ingresar con domiciliación en cuenta. El 29 de junio concluye el plazo para solicitar la cita previa para realizar la declaración a través de todas las vías.

2) APP: este año la Agencia Tributaria ha presentado una aplicación para el móvil, que se puede descargar a partir del 15 de marzo para usuarios de Apple y Android. Desde ese momento se pueden consultar los datos fiscales en poder de la Agencia. Y a partir del 4 de abril los contribuyentes que tengan una declaración más simplificada podrán presentarla con esta aplicación de una forma sencilla. Se estima que podrán utilizarla 4.850.000 personas. La idea es que la APP vaya ganando funciones en las siguientes campañas.

Para poder utilizar esta aplicación se requiere el registro previo en el sistema CI@ve PIN. Si no se está registrado y se intenta activar la aplicación móvil con un NIF/NIE, la aplicación lo detectará y mostrará dicha web de registro.

Una vez incluidos estos datos por primera vez quedan grabados y su validez es limitada en el tiempo, lo que hace que sea más seguro.

3) No habrá envío postal del borrador: el año pasado de los 625.710 borradores que se remitieron, solo se presentaron 727 declaraciones. Así que la Agencia Tributaria ha decidido limitar este servicio y únicamente enviará los datos fiscales y referencias.

4) 'Le llamamos': la Agencia Tributaria quiere impulsar la asistencia telefónica y desde el 3 de abril estará en marcha la herramienta 'Le llamamos', por la que la AEAT se pondrá en contacto con el contribuyente en la fecha y hora que solicite. El servicio será de 9.00 horas hasta las 20.30 horas. Lo podrán solicitar los contribuyentes con rendimientos del trabajo inferiores a 65.000 euros, rendimientos del capital mobiliario inferiores a 15.000 euros, rendimientos del capital inmobiliario por un inmueble o contrato, ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de fondos de inversión, ganancias y pérdidas patrimoniales no derivadas de transmisiones, salvo

que correspondan a actividades económicas y rentas procedentes del régimen a atribución de rentas que correspondan a rendimientos de capital mobiliario e inmobiliario, con los mismos límites anteriores.

5) Adiós al SMS: en la campaña de la Renta 2017 no habrá SMS con el número de referencia.

6) Bonos de fidelización de Banco Santander: a cambio de la renuncia al ejercicio de acciones legales por parte de los ex accionistas y de los titulares de deuda subordinada de Banco Popular, Banco Santander les ofreció bonos de fidelización diseñados para compensarles por la amortización de sus títulos. Así, la tributación de la adquisición de los Bonos de Fidelización estará sujeta al Impuesto sobre la Renta, según Nota de Valores presentada en la CNMV.

Según el folleto, los accionistas son compensados por su pérdida patrimonial con una ganancia en el mismo ejercicio, aunque en la mayoría de casos les va a quedar un remanente que podrán compensar en años siguientes. Así, quien tuviera acciones por valor de 3.000 euros y recibe bonos valorados en 2.500 euros, tiene una pérdida patrimonial de 3.000 y una ganancia patrimonial de 2.500, con lo que el saldo negativo si no existen otras ganancias o pérdidas en el ejercicio es de 500, y puede compensarlo, con un máximo del 20% del saldo positivo de los rendimientos del capital mobiliario; lo que reste, en los cuatro ejercicios siguientes.

La entrega de bonos para los titulares de deuda subordinada se considera en el folleto como rendimiento del capital mobiliario positivo, y lo obtiene quien ha tenido un rendimiento negativo porque perdió su deuda subordinada.

También se compensará en el ejercicio, dentro de este compartimento de la base del ahorro. Los intereses tributarán como rendimientos del capital mobiliario, según aclara la AEAT.

Cabía la posibilidad de que la adquisición de los bonos se calificara para accionistas y para titulares de deuda como ganancias patrimoniales, lo que habría perjudicado a estos últimos. Asimismo, la calificación de la adquisición de los bonos podría haber sido como rendimiento del capital mobiliario, tanto para accionistas como para titulares de deuda, en cuyo caso el problema lo tendrían los accionistas.

7) Gastos de estudio para la capacitación o reciclaje del personal: con efectos a partir de 1 de enero de 2017, se amplían los supuestos en que no tendrán la consideración de retribuciones en especie los estudios dispuestos por instituciones, empresas o empleadores y financiados directa o indirectamente ellos para la actualización, capacitación o reciclaje de su personal, cuando venga exigidos por el desarrollo de sus actividades o las características de los puestos de trabajo, incluso cuando su prestación efectiva se efectúe por otras personas o entidades especiales.

8) Mínimo familiar por descendientes: con efectos a partir del 1 de enero de 2017, se asimilan a los descendientes, a los efectos de la aplicación del mínimo familiar por descendientes, además de aquellas personas vinculadas al contribuyente por tutela o acogimiento en los términos previstos en la legislación civil, a quienes tengan atribuida por resolución judicial su guarda y custodia.

Novedades fiscales

La llegada de 2018 ha traído novedades fiscales que, según los expertos, benefician a los contribuyentes. Entre ellas destacan el aumento de la cuantía exenta en la concesión de becas y en las tarjetas restaurante, la rectificación de autoliquidación y la extensión del mínimo por descendiente a quienes tienen atribuida la guardia y custodia de menores.

Entre los cambios introducidos en este ejercicio destacan los relativos al IRPF, al Impuesto de Sociedades y al de Sucesiones y Donaciones, aprobados por el Gobierno en el último Consejo de Ministros de 2017 mediante el Real Decreto 1074/2017 que modifica los reglamentos que los regulan.

Los cambios fiscales más importantes para este año son los referentes al reglamento del IRPF y el más popular es el relacionado con el incremento del mínimo exento en concepto de dietas de manutención a través de fórmulas alternativas como los cheques restaurantes, tarjetas o vales de comida.

Respecto a ellos, el reglamento establece que se eleva de 9 a 11 euros la cuantía diaria exenta de las fórmulas indirectas de prestación del servicio de comedor, esto es, los vales de comida, tarjetas o cualquier otro medio electrónico de pago que se



entrega al trabajador para atender esta necesidad. Los máximos de 11 euros son por día y no acumulables.

Subsanación de errores en la autoliquidación

Otro cambio es el nuevo procedimiento de rectificación de autoliquidaciones del IRPF cuando hay un error que beneficia al contribuyente. Hasta ahora, el contribuyente que se daba cuenta de que había ingresado de más en su declaración de IRPF se tenía que acoger al procedimiento de solicitud de devolución de ingresos indebidos, lo que implicaba presentar un escrito en la Agencia Tributaria y esperar a que esta le diese o no la razón, lo que suponía un proceso muy largo. Ahora se pueden modificar las autoliquidaciones de IRPF a través del servicio de Renta Web.

Becas

Otra novedad que, según los asesores fiscales, ha tenido muy buena acogida ha sido la que incrementa el límite exento de las becas públicas y las concedidas por entidades beneficiarias de mecenazgo para cursar estudios, con el fin de incrementar la renta de sus perceptores. La dotación económica exenta se eleva de 3.000 a 6.000 euros anuales y hasta los 18.000 euros anuales si la beca tiene por objetivo compensar gastos de transporte y alojamiento para realizar estudios reglados del sistema educativo hasta el nivel de máster o equivalente. La cifra llega hasta 21.000 euros anuales cuando se trate de estudios en el extranjero. Mientras que para estudios de doctorado la dotación exenta de las becas sube hasta 21.000 si se cursan en España y a 24.000 si se efectúan en el extranjero.

Gastos de formación

Además, el reglamento establece cambios en los gastos destinados a la formación. Precisa que dentro de los gastos de estudio para la capacitación o reciclaje del personal que no constituyen retribución en especie, se encuentre también aquellos financiados por otras empresas o entidades distintas del empleador, siempre que dichas empresas comercialicen productos para los que resulte necesario disponer de una adecuada formación por parte del trabajador.



Mínimo por descendiente

La nueva normativa extiende la aplicación del mínimo por descendiente a aquellos contribuyentes que tengan atribuida por resolución judicial la guarda y custodia de menores.

Derechos de suscripción preferente

Respecto al IRPF, la última novedad es un nuevo supuesto de retención o ingreso a cuenta en caso de transmisión de derechos de suscripción preferente. En estos casos la entidad depositaria, el intermediario financiero o el fedatario público deberán retener las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de los derechos de suscripción preferente. La retención a practicar será el 19 por ciento sobre el importe obtenido en la operación.

Impuesto sobre sociedades y sucesiones

El citado Real Decreto también modifica los reglamentos del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, pero los cambios son mínimos. Respecto al primero se modifica la regulación de la declaración informativa denominada 'país por país' para adecuarla a la directiva 2016/881, en cuanto a las entidades que han de presentar la declaración.

Otra novedad es la conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración Tributaria.

Respecto a Sucesiones y Donaciones hay dos pequeños cambios. El primero consiste en que en el supuesto de adquisición de bienes inmuebles, la declaración del impuesto deberá incluir la referencia catastral de los inmuebles transmitidos, con el fin de disponer de su correcta identificación.

El segundo cambio facilita la gestión del impuesto, en particular a los no residentes, ya que establece que se podrá acreditar el cumplimiento de las obligaciones relativas a este tributo mediante certificación expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.



CALIDAD INDUSTRIAL

Canarias impulsa la internacionalización e innovación empresarial

El Gobierno de Canarias, los cabildos insulares, los ayuntamientos y las universidades de las islas han destinado más de 52 millones de euros del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) a la puesta en marcha de más de una veintena de acciones que contribuyen a apoyar la internacionalización de las empresas del Archipiélago y a mejorar su competitividad a través de la innovación y el desarrollo.

Entre las más de 20 acciones que servirán para fomentar la internacionalización y la innovación en las empresas canarias encontramos proyectos centrados en la tutorización o la mejora de la promoción externa como el Plan internacional de promoción, el Programa Xpande de apoyo a la expansión internacional de pymes o el Programa Xpande Digital para promover el uso del marketing digital como herramienta para mejorar el posicionamiento en mercados internacionales. Todos ellos se incluyen en el programa del Cabildo de Lanzarote que también apuesta por desarrollar un plan para fomentar la digitalización e internacionalización de las pymes e implantar la economía digital en la Isla.

Por su parte, el Cabildo de La Palma apuesta por incentivar la investigación industrial y el desarrollo experimental para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios o mejorar los existentes con el objetivo de facilitar la creación de un tejido empresarial y profesional sólido, dinámico y con capacidad para exportar.

Desde el Cabildo de Fuerteventura se promueve la internacionalización fomentando la transferencia de conocimiento entre empresas y centros de investigación e incentivando la inclusión de las mismas en redes de trabajo y colaboración nacional e internacional. También contempla la ayuda financiera a las empresas de base tecnológica que participen en eventos nacionales e internacionales, mientras se promueve la celebración de eventos de I+D+i en el Parque Tecnológico de Fuerteventura.

El Cabildo de Tenerife apoya a los clúster sectoriales para el acceso a grandes proyectos o contratos internacionales e impulsa la creación de un clúster aeroespacial que aproveche la tecnología del sector para el desarrollo de aplicaciones, servicios y productos con usos tanto industriales como de consumo. También ha puesto en



marcha una estrategia transferencia de la I+D+i, junto a la Universidad de La Laguna y sus Servicios Generales de Apoyo a la Investigación (SEGAI), el Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) y otras empresas demandantes de I+D+i, con el propósito de revalorizar los productos y servicios de I+D colaborando en el desarrollo de mercados innovadores.

Dentro de este eje estratégico del FDCAN, el Cabildo de Gran Canaria apuesta por el desarrollo de infraestructuras y equipamientos del Parque Tecnológico, el fomento de infraestructuras destinadas a empresas de base tecnológica y su internacionalización, la implantación y desarrollo de portales tecnológicos o las tecnologías de la información en el ámbito del transporte público.

En Tenerife, la Corporación insular invertirá en diferentes infraestructuras como el Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, el Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, el Centro de Investigaciones Biomédicas de Canarias o el Edificio Hawking en el IAC de La Laguna.

Por su parte, el Cabildo de La Palma actuará para mejorar la sostenibilidad ambiental del sector primario y convertirlo en un referente de calidad incrementando la actividad exportadora mediante la construcción/rehabilitación de centrales de transformación agrícola, de agencias de extensión agraria o de centros de promoción agro-ganadera, entre otros.

Canarias comienza la elaboración de su Estrategia de Economía Azul

Se ha celebrado la primera reunión de la Comisión de Trabajo de Economía Azul, creada para elaborar la Estrategia de Canarias en este sector, que pretende aprovechar al máximo el potencial de las actividades económicas relacionadas con el mar y presidida por el consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias, Pedro Ortega.

El grupo de trabajo de Economía Azul se ha constituido integrando representantes de las dos Universidades públicas canarias; de la Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN); del Clúster Marítimo de Canarias y del Instituto Tecnológico de Canarias, a los que se suman representantes de las consejerías de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, Turismo, Cultura y Deportes; de Agricultura, Ganadería, Pesca y



Aguas; de Obras Públicas y Transportes y de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias.

Esta Comisión de Trabajo elaborará la Estrategia de Economía Azul de la Comunidad Autónoma, incluyendo todos los sectores que la integran e identificando los objetivos y prioridades de Canarias para los próximos años.

La Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, en línea con la Estrategia para el Crecimiento Azul, busca potenciar la competitividad de las empresas marítimas promoviendo procesos de innovación e internacionalización aprovechando sinergias, capacidades y recursos de manera conjunta.

La estrategia para este sector económico pretende fortalecer la cooperación y la innovación empresarial en la economía azul partiendo de una posición común; fomentar la innovación y la especialización inteligente de las empresas de la economía azul con proyectos de I+D y promover la internacionalización de las empresas del sector marítimo con acciones de visibilidad, promoción y oferta en mercados internacionales.

En esta línea, la Unión Europea ha dedicado atención particular a sus regiones ultraperiféricas. En septiembre de 2017 se publicó el estudio encargado por la Comisión "Exploración del potencial de las Regiones Ultraperiféricas para un crecimiento azul sostenible" que cuenta con un capítulo destinado a Canarias.

Hacia la industria 4.0

La llegada de la Cuarta Revolución Industrial ha llegado con fuerza a las compañías españolas, que se encuentran inmersas en un proceso de transformación a todos los niveles de cara a ganar competitividad, eficiencia, flexibilidad y retener talento.

La reconversión de las compañías tradicionales hacia la denominada Industria 4.0 se está centrando en torno a tres puntos fundamentales:

- la digitalización de procesos
- el desarrollo de big data & analytics
- la inversión en tecnologías de la información



Esta es una de las conclusiones a las que llega el informe Perspectivas España 2017, centrado en el sector industrial, elaborado por la firma de servicios profesionales KPMG.

En este sentido, siete de cada diez grandes empresarios industriales españoles señalaron la automatización de procesos como una de sus grandes preocupaciones respecto a la implementación de la Industria 4.0 -para la que el 67% ya ha tomado medidas.

En este sentido, los expertos consultados señalan que la digitalización de procesos es una herramienta fundamental para ahorrar costes y ser más eficientes. De hecho, el 40% de los encuestados por KPMG señaló que el principal impacto que ha tenido hasta el momento la transformación digital ha sido en relación a los procesos de producción.

A su vez, el almacenamiento del gran número de datos que generan las herramientas interconectadas ha obligado a las compañías a dar un paso más para convertirse en referentes de sus respectivos negocios: no sólo hay que ser capaces de obtener datos masivamente, hay que ser capaces de interpretarlos. Por eso, casi la mitad de los líderes empresariales encuestados señalan la importancia de la apuesta por el big data & analytics.

Y esto no sería posible sin realizar inversiones en el desarrollo de tecnologías de la información (39% de empresarios).

Entre otros asuntos pendientes para los representantes de la industria española encuestados aparecen la ciberseguridad (31%), la robótica avanzada (31%), la hiperconectividad (28%) o la computación y los servicios en la nube (11%).

No obstante, los que ya han introducido diferentes herramientas de transformación digital han detectado diferentes ventajas tales como mejoras en los procesos de producción (40%), reducción de costes y mejora de la eficiencia (37%), mejora en las relaciones con los clientes (34%) y mejora en la gestión de riesgos (12%). Sin embargo, es llamativo que un 24% apuntó a que no han acometido ninguna medida de transformación digital por el momento.



La I+D, asignatura pendiente

Otra de las conclusiones que recoge este informe elaborado por la firma de servicios profesionales KPMG apunta a que el principal desafío de la industria española es aumentar la inversión destinada al I+D+i.

De hecho, llama la atención que el 48% de empresarios cuestionados señaló que utilizó la financiación estatal para proyectos de investigación industrial.

Sin embargo, los empresarios industriales españoles encuestados son conscientes también del largo camino que nuestro país tiene por delante a la hora de transformar digitalmente el sector industrial y casi el 80% de los encuestados apunta a que el país no conseguirá el objetivo de que este sector llegue a representar el 20% del Producto Interior Bruto (PIB) español en el año 2020.

SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Publicados los límites de exposición profesional para agentes químicos VLEP 2018

Desde el año 1999 se vienen publicando anualmente las guías de los Valores Límite de Exposición Profesional para Agentes Químicos. Este año se presenta la 19ª edición.

Las actualizaciones y modificaciones de la publicación se recogen en sus primeras páginas dentro del apartado Novedades, siendo posteriormente desarrolladas a lo largo del Documento en las tablas o apartados correspondientes.

Se añade un listado de Agentes químicos en estudio para el Documento LEP 2019 para el cambio o incorporación del Valor límite Ambiental o Valore límite Biológico.

La mayoría de ellos constan tanto en la nueva Directiva UE-2017-2398, de 12 de diciembre de 2017, con dos años de plazo para que los Estados la transpongan, así como también en la guía VLEP 2018.

Se ha actualizado la Aplicación “LEP” con las modificaciones que se mencionan y, se ha ampliado, dentro de la aplicación, la documentación correspondiente a la



información toxicológica que sirve para establecer los límites de exposición profesional para los agentes químicos DLEP.

Toda esta información puede ser ampliada en la sección, de la Web del INSSBT, Límites de exposición profesional para agentes químicos donde se agrupa toda la información relativa a los límites de exposición profesional tanto ambientales como biológicos, para agentes químicos, con el objeto de facilitar el cumplimiento del Real Decreto 374/2001 establece la obligación del empresario de evaluar, entre otros, los riesgos derivados de la exposición por inhalación a un agente químico peligroso y restante legislación aplicable.

Esta nueva guía VLEP 2018 fue presentada el pasado martes 27 de febrero en la sede del INSSBT, de forma conjunta con la muy reciente actualización de la “Guía Técnica del Real Decreto 665/1997, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos o mutágenos durante el trabajo”, guía también relacionada con los VLEP 2018, sobre todo con la gestión de los mismos.

Enlace a la guía [Límites de exposición profesional para agentes químicos 2018](#)

La Dirección General de Trabajo, a través del Icasel, celebró una jornada sobre adecuación en el manejo de maquinaria

El Instituto Canario de Seguridad Laboral (ICASEL), dependiente de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, celebró en colaboración con FREMAP, una jornada técnica sobre la Gestión y adecuación de máquinas y equipos de trabajo y su Impacto organizativo y económico., tanto en Tenerife, como en Las Palmas.

Durante la jornada intervino el técnico de FREMAP, Jesús Martínez Tubio, que aclaró a los participantes cuestiones referentes a la gestión y adecuación de las máquinas y equipos de trabajo.

Por su parte, el director general de Trabajo del Gobierno de Canarias, José Miguel González, resaltó durante la inauguración de la jornada que las máquinas representan un grupo de agentes materiales potencialmente peligrosos que todos los años



ocasionan un número importante de los accidentes de trabajo graves y mortales, que se producen en Canarias.

Se repasó la normativa existente y se puso de manifiesto su escasa aplicación debido, entre otras razones, a las dificultades de las empresas a la adaptación de la maquinaria a la normativa, vigente como para la renovación de ésta.

Campaña de impulso a la prevención de drogodependencias en el ámbito laboral

El viceconsejero de Empleo, Emilio Atiénzar, presidió la mesa intersectorial para la Prevención de las Drogodependencias en el ámbito laboral, en la que participan conjuntamente los responsables del área de Trabajo, Salud Pública del Gobierno de Canarias y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en las Islas, con el objeto de reactivar las actuaciones preventivas y asistenciales de los problemas relacionados con el uso, abuso y dependencia a drogas en el puesto de trabajo. Entre las propuestas principales, la mesa acordó favorecer la formación en prevención de drogodependencias e impulsar nuevos proyectos en el área de la inserción laboral con colectivos de alta vulnerabilidad social.

La señalización como herramienta preventiva

La señalización es una técnica preventiva que, partiendo del reconocimiento de la existencia de un riesgo potencial, trata, mediante un sistema de mensajes codificados, de informar sobre el mismo y sobre las medidas a tomar, a efectos de estimular, dirigir y orientar la conducta de los receptores, evitando, con ello, la posible generación de accidentes. Su finalidad es, por tanto informativa y es consecuencia directa de:

- Un análisis inicial y de la evaluación de riesgos existentes.
- De la previsión de situaciones de emergencia posibles.
- Del conocimiento exacto de las medidas de prevención a adoptar.

Nunca debe de considerarse como medida sustitutiva de las medidas técnicas y organizativas de protección colectiva y deberá utilizarse cuando mediante estas



últimas no haya sido posible eliminar los riesgos o reducirlos suficientemente. Tampoco podrá considerarse una medida que sustituya de la formación e información de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Deben de estar debidamente señalizados:

- Los riesgos mediante señales de advertencia.
- Las prendas de protección personal mediante señales de obligación.
- Las prohibiciones mediante señales del mismo nombre.
- Las indicaciones de salvamento o socorro.

Concepto de señalización de seguridad. Su uso

Se entiende por señalización de seguridad como aquella que suministra una indicación relativa a la seguridad de las personas y/o bienes. En la misma línea el Real Decreto 485/97 define la señalización de seguridad y salud en el trabajo como la referida a un objeto, actividad o situación determinadas y que proporciona una indicación o una obligación relativa a la seguridad o salud en el trabajo mediante una señal en forma de panel, un color, una señal luminosa o acústica, una comunicación verbal o una señal gestual, según proceda.

Deberá de utilizarse siempre que el análisis de riesgos, las situaciones de emergencias previsibles o las medidas preventivas a adoptar dicten su necesidad.

- Provocar respuestas determinadas de carácter inmediato ante una eventualidad concreta.

Tipos de señales

De acuerdo con el RD 485/97 existen dos formas de clasificar las señales: según su significado y según sus características. Antes de revisar esta clasificación conviene señalar que:

- Deberán estar construidas de un material resistente.
- Sus dimensiones y características colorimétricas y fotométricas debe de garantizar una buena visibilidad y comprensión.
- Se situarán a una altura y posición apropiadas con relación al ángulo visual teniendo en cuenta posibles obstáculos.
- En caso de malas condiciones de iluminación se utilizarán materiales fotoluminiscentes.

Clasificación según el significado de la señal

- Señales de prohibición: Son aquellas que prohíben un comportamiento susceptible de provocar un peligro. Tienen por objeto prohibir acciones o situaciones. Deben de ser de forma redonda, con pictograma negro sobre fondo blanco, bordes y banda transversal roja que ocupará como mínimo un 35% de la señal.
- Señales de advertencia: Son aquellas que advierten de la existencia de un riesgo o peligro. Tienen por misión advertirnos de un peligro y deben ser de forma triangular, pictograma negro sobre fondo amarillo, el cual deberá cubrir un mínimo del 50% de la superficie de la señal y bordes negro. Cuando se trate de advertir de materias nocivas e irritantes el fondo será de color naranja para evitar errores con otro tipo de señalización.
- Señales de obligación: Son aquellas que obligan a adoptar un comportamiento determinado. Se encargarán de indicarnos que deberemos realizar alguna acción para evitar un accidente. Se caracterizan por tener pictograma blanco sobre fondo azul el cual cubrirá como mínimo el 50% de la superficie de la señal.



- Señales de salvamento o socorro: Son aquellas que proporcionan indicaciones sobre salidas de socorro, primeros auxilios y dispositivos de salvamento. Concebidas para advertirnos del lugar donde se encuentran recorridos de evacuación, lugares de primeros auxilios o de llamadas de socorro. Son de forma rectangular o cuadrada, pictograma blanco sobre fondo verde el cual cubrirá el 50% de la superficie de la señal.
- Señales relativas a los equipos de lucha contra incendios: Concebidas para indicarnos la ubicación de estos equipos. Son de forma rectangular o cuadrada, pictograma blanco sobre fondo rojo el cual cubrirá el 50% de la superficie de la señal.
- Señales indicativas: Son aquellas que proporcionan información relativa a la prevención de riesgos distintas a las anteriores.
- Señales adicionales: Son aquellas que, utilizadas conjuntamente con otras, facilitan informaciones complementarias
- Señales auxiliares: Son aquellas que contienen únicamente un texto, destinado a completar, si es preciso, una señal de seguridad.